



Municipalidad Distrital de Sachaca

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040-2019-MDS

Sachaca, 24 de Enero del 2019

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 289-2018-MDS, el Informe N° 029-2019-SGRRHH-MDS de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Memorandum N° 014-2019-ALC-MDS del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 289-2018-MDS se Conforman la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Sachaca para la Negociación del Pliego de Reclamos ejercicio 2019-2020 con el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca -SITRAMUN.

Que, mediante el Informe N° 029-2019-SGRRHH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que teniéndose en cuenta que los servidores designados en la Resolución de Alcaldía N° 289-2018-MDS ya no laboran en esta comuna se sugiere que se reconforme la Comisión Negociadora mencionada.

Que, teniéndose en consideración lo señalado por Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, es necesario Reconformar la Comisión Negociadora de la Municipalidad Distrital de Sachaca para la Negociación del Pliego de Reclamos ejercicio 2019-2020 con el Sindicato Unificado de Trabajadores de la Municipalidad Distrital de Sachaca -SITRAMUN.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil concordante con lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos que debe contener un proyecto de convención colectiva, que el artículo 71 del referido Reglamento General señala que en el marco de la negociación colectiva, las entidades públicas Tipo A y las organizaciones sindicales constituirán sus respectivas Comisiones Negociadoras, que estarán compuestas de acuerdo al número y límite máximo establecido en dicho artículo. Asimismo, el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2003-TR, de aplicación supletoria en la negociación colectiva, prevé que en la designación de los representantes de los empleadores deben estipularse expresamente las facultades de participar en la negociación y conciliación, así como practicar todos los actos procesales propios de éstas, suscribir cualquier acuerdo y de ser el caso, la convención colectiva de trabajo.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR LA COMISIÓN NEGOCIADORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA PARA LA NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE RECLAMOS EJERCICIO 2019-2020 CON EL SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA –SITRAMUN, SIENDO SUS MIEMBROS:

REPRESENTANTES MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|------------|
| • Abog. Marco Javier Schiorlin Bejarano-Gerente Municipal | Presidente |
| • CPCC José Enrique Rosas Portilla-Gerente de Administración Financiera | Miembro |
| • Lic. Enrique Jarly Gonzales Manrique –Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos | Miembro |

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca





Municipalidad Distrital de Sachaca

MIEMBROS SUPLENTE

- Abog. Eliana Josefina Torres Cabala -Gerente de Asesoría Jurídica
- CPCC Omar Jossue Huaquipaco Cuadros -Gerente de Plan., Presupuesto y Rac.
- Abogado Cesar Elías Moscoso Rojas-Secretario General

Presidente
Miembro
Miembro

REPRESENTANTES SITRAMUN

MIEMBROS TITULARES

- Sr. Ernesto Edgar Almanza Paucarr
- Sr. Rufino Calcina Valencia
- Sr. Guillermo Mullisaca Condori
- Sra. Luci Chambi Suyco

MIEMBRO SUPLENTE

- Sra. Veronica Carpio Sedalia

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE A CONOCIMIENTO de los miembros de la Comisión Negociadora, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Asesoría Jurídica y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA
CENTRAL TELEFÓNICA: 054-233892 -054-231235

Fan Page: Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

Sachaca
Siempre Adelante

0105 3013 25